DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE 2016ER4629

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**				
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad				
FECHA	Mayo 31 de 2016	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector				
DIRECCIÓN	Carrera 12 Este No. 96B-14	**ÁREA DIRECTA**		500 m²				
BARRIO	Sector Catastral San Isidro - Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA**		20				
UPZ	89 – San Isidro Patios.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	12	**NIÑOS**	8	
LOCALIDAD	02 – Chapinero.	**PREDIOS EVALUADOS**		3				
COORDENADAS	N: 4° 40' 00.14" O: 74° 01' 08.59"	**OFICIO REMISORIO**		CR-24556				

ACLARACIÓN.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 12 Este No. 96 B - 14, se localiza en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, el cual se encuentra en trámite de legalización, por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP). El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3829 del 03 de Enero de 2003, estableciendo que el predio mencionado se localiza en una zona de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa y recomienda de forma general adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las laderas bajo amenaza alta o media expuestas a agentes erosivos, mediante la siembra de especies vegetales y/o pavimentación de vías y obras de captación de aguas lluvias tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa.

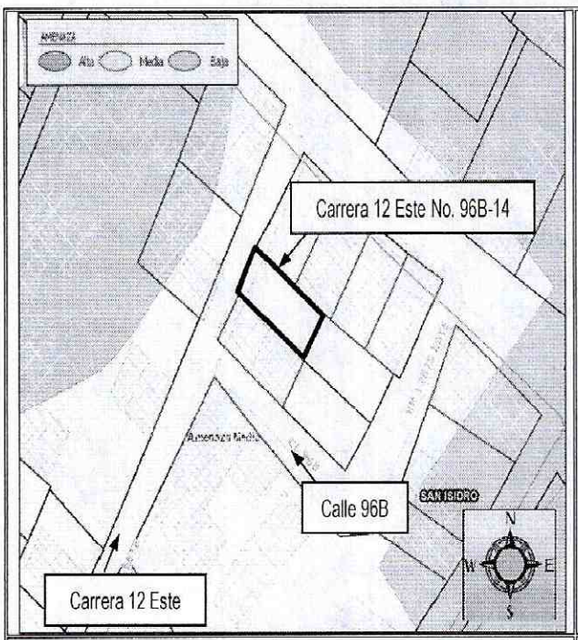


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero.

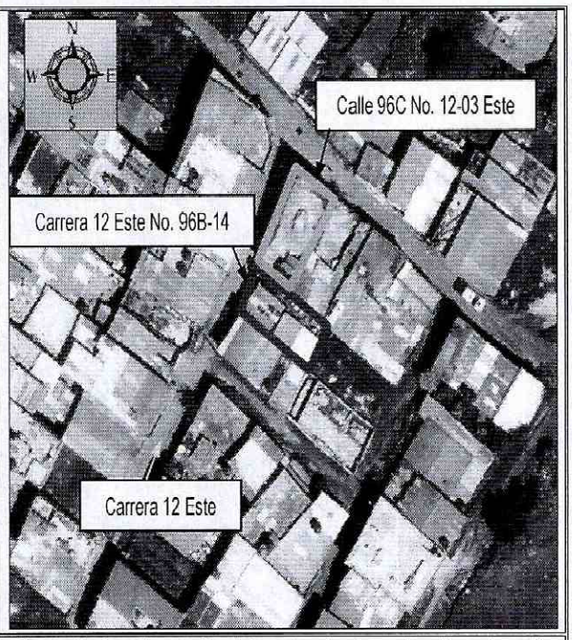


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero. Se observa que el acceso al mismo se realiza por medio de una vía peatonal pavimentada.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado 2015ER2589, emitió el Diagnóstico Técnico DI - 7997 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 12 Este No. 96 B – 14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la Localidad de Chapinero, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Diagnóstico Técnico DI-7997, por visita técnica al predio de la Carrera 12 Este No. 96 B – 14, en el Sector Catastral San Isidro patios de la Localidad Chapinero..

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Marzo de 2015	DI-7997	Se realizó verificación técnica desde el exterior al predio de la Carrera 12 Este No. 96 B – 14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la Localidad Chapinero encontrando una vivienda en zona de ladera de dos niveles construida con elementos metálicos y de madera, sin observarse afectaciones en los elementos metálicos que conforman la fachada. Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		Chapinero, así como de las viviendas aledañas al mencionado predio, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica, por movimientos en masa de carácter local y/o general ya que no se observaron, ni ante cargas normales de servicio el deterioro observado en los elementos que conforman la vivienda, sin embargo es posible que puedan presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras). Y se recomendó entre otras: A los responsables de los predios de la Carrera 12 Este No. 96B-14 y de la Calle 96C No. 12-03 Este, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, implementar medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios en mención y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 de 2012 (Reglamento Colombiano de Construcción sismo Resistente NSR-10), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y prolongar la vida útil de la misma.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2016ER4629, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de Mayo de 2016, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 12 Este No. 96 B - 14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero; encontrando una zona de ladera de pendiente cercana a los 20°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas; ladera sobre la cual no se identificaron movimientos en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector *(ver fotografía 1)*.

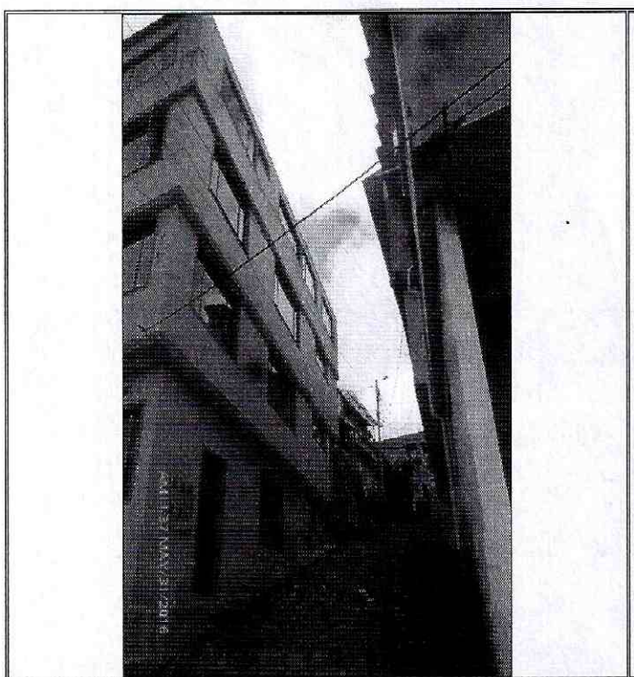
Las viviendas del sector se emplazan de forma escalonada dadas las características topográficas del sector, por lo que se han implementado taludes de corte y/o relleno confinado en su gran mayoría por muros en mampostería y piedra pegada, lo cual no corresponde a una medida adecuada para soportar empujes horizontales *(ver fotografía 1)*.

En el predio de la Carrera 12 Este No. 96 B – 14 *(ver fotografías 2, 5 y 6 1)*, habitado por la señora Martha Lucia Sánchez Coronado, se ubica una vivienda de dos (2) niveles hacia la zona frontal, conformada por elementos de madera y láminas metálicas, entrepiso en listonería de madera y cubierta en tejas de zinc; hacia la zona posterior la construcción es de un (1) nivel en madera y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas de madera. Si bien se

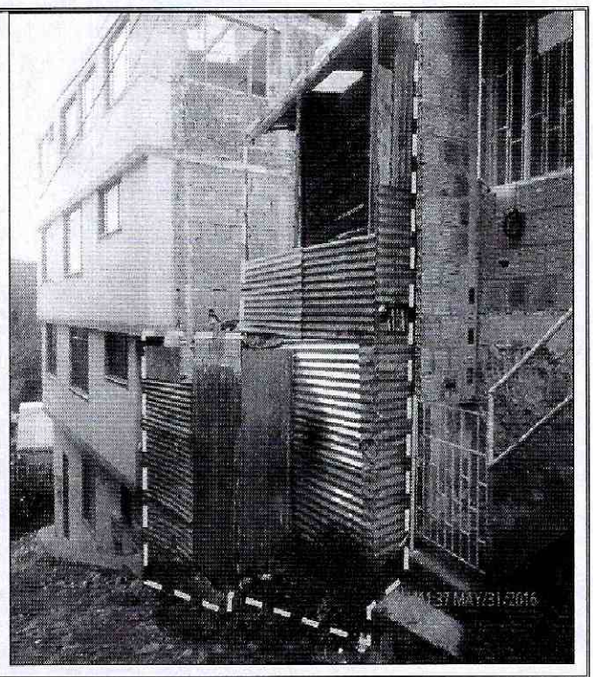
identifica deterioro en los elementos que conforman las edificaciones mencionadas, no se identifican daños que comprometan la estabilidad.

En el predio de la Calle 96 C No. 12 – 03 Este *(ver fotografía 3)*, localizado al costado norte de la Carrera 12 Este No. 96 B – 14, se ubica una edificación con cuatro (4) niveles construida en mampostería confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas soportadas por correas de madera. Para el emplazamiento de la mencionada vivienda se implementó un talud de corte con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 3 m en una longitud de 10 m aproximadamente *(ver fotografía 4)*, ubicado en su totalidad al interior del predio de la señora Martha Lucia Sánchez Coronado y cuenta con lonas de tierra apiladas como medida de contención en un tramo de 5 m aproximadamente. Hacia la parte baja de dicho talud se ubica un aljibe el cual al parecer toma las aguas sub-superficiales provenientes de la parte alta de la ladera y que es usado por los habitantes del predio de la Calle 96 C No. 12 – 03 Este. Las edificaciones que hacen parte del predio de la Carrera 12 Este No. 96 B – 14, se distancian en 1 m aproximadamente de la corona del mencionado talud de corte.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



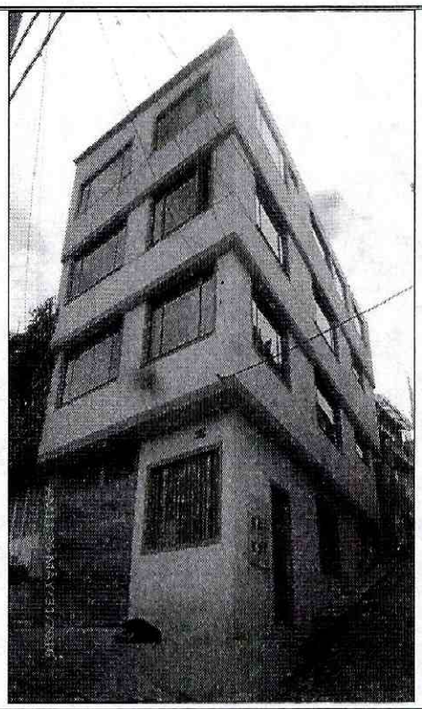
Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio evaluado en la Carrera 12 Este No. 96B-14.



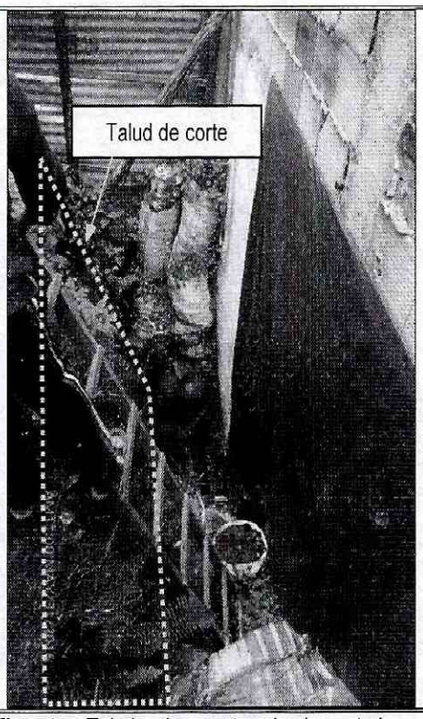
Fotografía 2. Vista de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

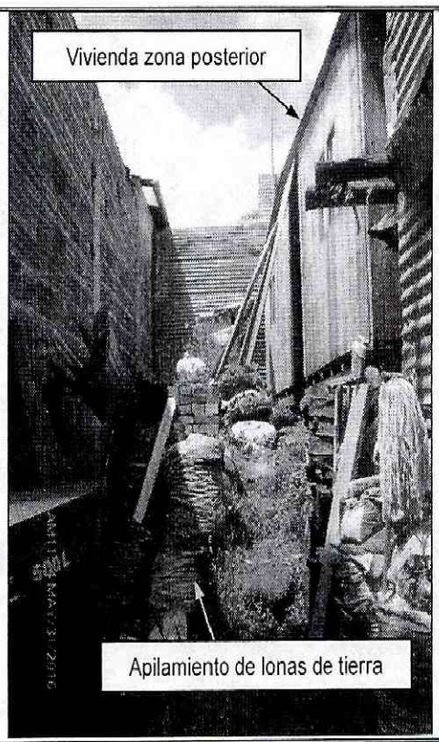
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



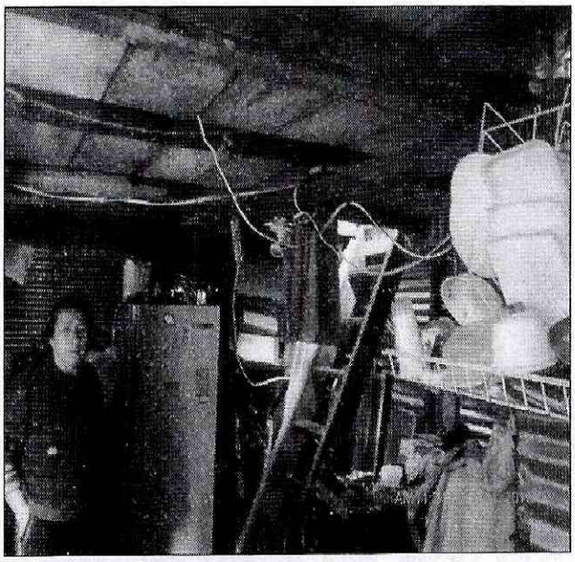
Fotografía 3. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Calle 96 C No. 12 – 03 Este.



Fotografía 4. Talud de corte implementado para el emplazamiento de la edificación del predio de la Calle 96 C No. 12 – 03 Este.



Fotografía 5. Vista de la zona posterior del predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14.



Fotografía 6. Vista del interior de la edificación de la zona frontal del predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER4629, por visita al predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Martha Lucia Sánchez	Carrera 12 Este No. 96B-14	1	1	2	0

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores
Información suministrada por la comunidad del sector.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la implementación de medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, sobre el talud de corte ubicado en el predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14, y que al parecer fue implementado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 96C No. 12-03 Este, es posible que se presenten desprendimientos de carácter local desde dicho talud de corte, los cuales se podrían depositar sobre los cerramientos de la vivienda del predio de la Calle 96C No. 12-03 Este, generando daños sobre los mimos y a su vez favorecer la inestabilidad del terreno donde se emplaza la vivienda donde habita la señora Martha Lucia Sánchez.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de Carrera 12 Este No. 96B-14, en el sector catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, así como del sector aledaño al mencionado predio. Inspección realizada el día 31 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica, por movimientos en masa de carácter local y/o general ya que no se observaron, ni por el deterioro observado en los elementos que conforman la vivienda, sin embargo es posible que puedan presentar daños ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

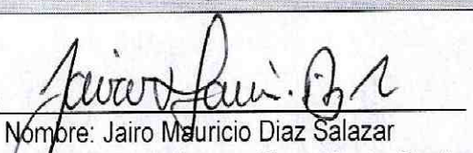
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Carrera 12 Este No. 96B-14 y de la Calle 96C No. 12-03 Este, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, implementar medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios en mención y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 de 2012 (Reglamento Colombiano de Construcción sismo Resistente NSR-10), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de Carrera 12 Este No. 96B-14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y prolongar la vida útil de la misma.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co